



**Ayuntamiento
de Jimena
de la Frontera**

**DON FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. E
ILMO. AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

DEPARTAMENTO: Secretaría General

ASUNTO: Aprobando las BASES del VI Sorteo de Navidad de Apoyo al Comercio Local del municipio de Jimena de la Frontera 2025

El Área de Fomento del Excmo. Jimena de la Frontera (Cádiz), convoca el VI Sorteo de Navidad de Apoyo al Comercio Local del municipio de Jimena de la Frontera 2025, en su deseo de promover y fomentar las compras en el comercio local, así como la participación en el municipio, convoca este Sorteo, y en uso de las atribuciones que me confiere el art.21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local, en su virtud

RESUELVO:

Primero: Aprobar, de conformidad con los antecedentes expuestos, las BASES que han de regir la participación en el *VI Sorteo de Navidad de Apoyo al Comercio Local del municipio de Jimena de la Frontera 2025*, del siguiente tenor literal:

**“BASES ESPECÍFICAS O CRITERIOS QUE REGIRÁN LA PARTICIPACIÓN EN
EL VI SORTEO DE NAVIDAD DE APOYO AL COMERCIO LOCAL DEL
MUNICIPIO DE JIMENA DE LA FRONTERA 2025”**

BASES

Desde el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera se realizará un sorteo de vales de compras, para incentivar el consumo en los comercios locales como forma de reactivación económica, por varios motivos:

- Porque están cerca de ti.
- Son nuestros vecinos/as o familiares.
- Te ofrecen un trato personal y cercano.
- Colaboran en actividades locales.
- Crean empleo.
- Impulsan la economía local.

- Se repartirá **una papeleta por vivienda del municipio**, la cual contiene un número que entrará en el sorteo el día 23 de diciembre de 2025, quedando anotadas aquellas en las que no sea posible su entrega.





Ayuntamiento de Jimena de la Frontera

- **Sorteo de 5.000,00€ en vales de compra** ofrecidos por el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera que se canjearán en los establecimientos del municipio, y cuyas cantidades se establecerán una vez se tenga la confirmación de participación de todos los comercios. Serán premios que oscilan entre 30,00 € y 200,00 € de tal forma que queden repartidos los 5.000,00 €.

1. OBJETO

El objeto de estas bases es la regulación de los requisitos y del procedimiento de participación en la Campaña de Apoyo al Comercio Local.

2. PROCEDIMIENTO

El Ayuntamiento de Jimena de la Frontera se compromete a:

1. Organizar e impulsar la Campaña de Apoyo al pequeño comercio local.
2. Proporcionar a los participantes la publicidad necesaria para el desarrollo de la campaña (papeletas, carteles, difusión en redes sociales, página web, radio municipal).
3. Proporcionar a los vecinos las papeletas, las cuales se repartirán en cada vivienda del municipio (**1 papeleta por vivienda**).
4. Entregar los vales de premios por vales de compra, por valor de 5.000,00 € en total, para el sorteo que se realizará el 23 de diciembre de 2025, a partir de las 12:00 h. en el "Teatro Ramos Zambrana" de San Pablo de Buceite (Cádiz), que se destinarán únicamente para el consumo en los establecimientos participantes del municipio.
5. Todos los números se introducirán en una urna. Habrá una segunda urna con el total de premios a repartir y en una tercera urna los comercios participantes. La suerte decidirá qué cantidad económica, qué número y en qué establecimiento canjearlo.
6. Realizar el seguimiento de la campaña y resolver cuántas cuestiones se planteen.
7. En un acta se recogerá cada número premiado, cantidad de vale de compra y comercio donde debe canjear el premio durante el transcurso del sorteo.

El premio se repartirá de la siguiente forma:

- Los vecinos que resulten agraciados en los diferentes sorteos deberán gastar las cantidades premiadas en establecimientos del municipio de Jimena de la Frontera (Jimena de la Frontera, Estación de Jimena de la Frontera y San Pablo de Buceite).
- Los premios tendrán validez hasta el 31 de enero de 2026 desde el momento de su entrega.
- A partir del 26 de diciembre de 2025 podrán canjear sus vales premiados en el comercio correspondiente.





Ayuntamiento de Jimena de la Frontera

3. PREMIOS

Los premios quedarán establecidos, cuya suma total será de 5.000 €, de la siguiente manera:

- 1 premio de 200 €
- 1 premio de 150 €
- 2 premios de 125 €
- 6 premios de 100 €
- 8 premios de 75 €
- 16 premios de 50 €
- 80 premios de 30 €

TOTAL: 114 PREMIOS

4. PARTICIPANTES

Participarán en el presente sorteo todos los comercios y viviendas del municipio de Jimena de la Frontera.

5. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes se comprometen a cumplir las bases reguladoras del VI Sorteo de Apoyo al Comercio Local de Jimena de la Frontera 2025.

6. JUSTIFICACIÓN DE VALES PREMIADOS

El/la vecino/a agraciado/a deberá firmar un recibí con sus datos personales e importe del premio. Así vez, deberá aportar el número premiado junto con el ticket de compra.

7. DISPOSICIÓN FINAL

El Ayuntamiento de Jimena de la Frontera se reserva el derecho de excluir inmediatamente de la Campaña a cualquier participante que no cumpla debidamente con las citadas bases.

Segundo: Ordenar la publicación de las presentes Bases en la página web y los perfiles de Facebook e Instagram del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.





**Ayuntamiento
de Jimena
de la Frontera**

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Jimena de la Frontera, en fecha de firma digital.

Francisco J. Gómez Pérez
Alcalde-Presidente
Ayuntamiento de Jimena de la Frontera

